



MENDOZA, - 9 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0018153/2017, donde la Dirección de Educación a Distancia e Innovación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita el otorgamiento de incentivos a personal de esta Casa de Estudios, para desempeñar funciones en el Instituto Tecnológico Universitario (ITU), en el marco del Proyecto "Digitalización de Espacios Curriculares - Carreras de Grado y Pregrado de la UNCUIYO", y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en el marco de las Ordenanzas Nros. 36/2004-C.S. y 44/2012-C.S., por las cuales se creó, en el ámbito de esta Casa de Estudios, un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia y el asesoramiento técnico, entre otros, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUI N° 2156/2017.


Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y el visto bueno de la Secretaría Académica del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar incentivos por la suma total de SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$72.000,00), a personal de esta Casa de Estudios, para desempeñar funciones en el Instituto Tecnológico Universitario (ITU), en el marco del Proyecto "Digitalización de Espacios Curriculares -Carreras de Grado y Pregrado de la UNCUIYO" de la Secretaría Académica del Rectorado, en los alcances del Régimen de Incentivos vigente por Ordenanza N° 36/2004-C.S., y su modificatoria N° 44/2012-C.S., conforme con las especificaciones que figuran en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUI N° 2156/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1217-044-001-000-12-03-11-00-05-00-5-1-6-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **3942**

yc.
Chrabalowski-Díaz-Ficcardi-SA (Incentivos)



ANEXO I

-1-

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS A DOCENTES / PERSONAL DE APOYO DE LA UNCUYO EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Título del Programa / Proyecto		Proyecto de Digitalización de Espacios Curriculares Carreras de Grado y Pregrado de la UNCUYO		
Aprobado por (Res. u Ord.)		Res. 10-2013 C.S., 57-2015 C.S		
Marco Legal		Ord. N° 36/2004-C.S. y modificatoria Ord. 44/2012-C.S.-		
Red Programática		Programa: 44	N° de Dependencia Ejecutora:	44
		Subprog.: 11	Origen de los Fondos (PO-FU-RP):	RP
		Actividad: 03	Inciso:	05
Unidad académica / Secretaría / Dependencia ejecutora		Educación a Distancia e Innovación Educativa		
Responsable operativo del Proy.		Prof. Marcela Orlando		

Apellido y nombres	DNI N°	Situación de revista		Función/tarea en el prog/proy	Lugar de desempeño	Alta (dd/mm/aa)	Baja (dd/mm/aa)	Cantidad de meses	Monto Mensual	Monto total
		N° Legajo	Cargo							
1 Chrabalowski, Mariana	16.564.113	32.049	JTP	ITU	ITU	01-09-17	31-12-17	4 (cuatro)	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
2 Diaz Puppato, Noelia	27.495.940	32.652	Ayudante de Primera	ITU	ITU	01-09-17	31-12-17	4 (cuatro)	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
3 Ficcardi, Marina	23.589.670	33.120	Ayudante de Primera	ITU	ITU	01-09-17	31-12-17	4 (cuatro)	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
Total										\$ 72.000,00

Ing. Rector Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

